

Votación y Voto-por-Correo

Designar a alguien para que recoja su boleta

Puede autorizar, por escrito, a otra persona para recoger su boleta de Voto-por-Correo. La persona que recoja su boleta debe presentar una identificación con foto, una autorización por escrito firmada por usted y completar una declaración jurada firmada por ambos. La declaración jurada se puede imprimir a través de votesjc.gov

¿Cómo completar el sobre de vuelta de su boleta de Voto-por-Correo?

****Información importante para votantes de Voto-por-Correo****

La firma o "marca" en el certificado del votante en el sobre de la boleta de Voto-por-Correo debe coincidir con la firma o la "marca" en el archivo de su registro de votante; por lo tanto, es importante mantener su firma actualizada. Las actualizaciones de firmas deben estar en una Solicitud de Registro de Votantes de Florida. La solicitud completa se puede enviar por correo, por fax, por correo electrónico o entregada personalmente en nuestra oficina. Un **Poder Legal** no está autorizado a firmar un certificado de votante en un sobre de Voto-por-Correo o una solicitud de Registro de Votante de Florida.

Devolviendo su Boleta Para Que Sea Contada

Para que puedan ser contadas, las boletas de Voto-por-Correo deben estar en la oficina del Supervisor de Elecciones antes de las 7 p.m. el día de las elecciones. Las boletas de Voto-por-Correo ya completadas no pueden entregarse en los precintos el Día de la Elección.

Boletas De Muestra

Puede solicitar para recibir sus boletas de muestra por correo electrónico. Para realizar esta solicitud, visite nuestro sitio web o comuníquese con nuestra oficina. De lo contrario, aproximadamente tres semanas antes de cada elección, las boletas de muestra se enviarán por correo a todos los votantes registrados que no hayan solicitado una boleta de Voto-por-Correo o hayan solicitado que reciban sus boletas de muestra por correo electrónico.

Tenga en cuenta que la dirección de correo electrónico utilizada para recibir nuestra boleta de muestra es de registro público.

Equipo De Votación y Tabulador

DS300: Tabuladores de escaneo digital utilizados en cada precinto y ubicación de centros de Voto Temprano

ExpressVote: Dispositivo de marcado de boletas para personas con Discapacidad

DS850: Tabulador de alta velocidad para boletas de Voto-por-Correo

Información para Votar

Cómo marcar una Boleta

Para marcar su boleta apropiadamente, llene el óvalo a la izquierda de cada una de su elecciones.



Carta de Derechos del Elector

- Votar y que su voto sea tomado en cuenta con precisión
- Emitir el voto si usted está en la fila a la hora del cierre oficial de las urnas electorales de ese Condado
- Solicitar y recibir ayuda para votar
- Recibir hasta dos papeletas de votación de reemplazo por si el elector comete un error en su voto antes de emitirlo
- Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad
- Si se cuestiona la inscripción o identidad del elector, tiene derecho a emitir el voto en una papeleta provisional
- Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación y, si lo solicita, recibir instrucciones verbales de los funcionarios electorales
- Ejercer el voto de forma libre sin coerción ni intimidación de parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona
- Ser parte de un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con precisión

Responsabilidad del Elector

- Familiarizarse con los candidatos y los asuntos tratados
- Mantener una dirección actual con la oficina del Supervisor Electoral
- Conocer la ubicación y los horarios de operación del centro de votación
- Llevar consigo identificación apropiada al recinto electoral
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral
- Tratar a los trabajadores de los distritos electorales con cortesía
- Respetar la privacidad de otros electores
- Informarle sobre cualquier problema o infracción de las leyes electorales al supervisor electoral
- Hacer preguntas, si fuese necesario
- Asegurarse de que su boleta ha sido debidamente completada antes de retirarse de su centro de votación



CONDADO DE ST. JOHNS GUÍA PARA EL VOTANTE 2026

FECHA DE ELECCIONES

Elección Primaria | 18 de agosto de 2026
Elección General | 18 de noviembre de 2026

Fecha Límite para Registrarse y Cambio de Partido

Elección Primaria 20 de julio de 2026
Elección General 5 de octubre de 2026

¿Cómo podemos servirte?

Para más información visite www.votesjc.gov

- Día de las Elecciones
- Voto Temprano
- Información de Voto-por-Correo
- Encuentre su Centro de Votación
- Militares, Marinos Mercantes y Ciudadanos en el extranjero
- Boletas de Muestra
- Mapas de Distrito y Precintos
- Totales de Registro de Votantes
- Resultados de las Elecciones
- Actuales Funcionarios Electos
- Contribuciones y Gastos de los Candidatos

4455 Avenue A # 101, St. Augustine, FL 32095
Phone: (904)823-2238
Toll Free: (888)960-2959
Fax: (904)823-2249
www.votesjc.gov | elections@votesjc.gov

Registración

¿Está Registrado?

Verifique si está registrado en votesjc.gov y busque el botón mi estado de votante. ¿No está conectado? Visite o llame a nuestra oficina de lunes a viernes entre las horas de 8:30 am y 5:00 pm.

¿Quién puede Registrarse?

Si usted es ciudadano de los Estados Unidos, un residente legal de un Condado de Florida en el cual usted desea votar, cualquier persona que tenga por lo menos 18 años de edad, aunque puede pre-registrarse a los 16 años. Personas no pueden votar si no son ciudadanos de los Estados Unidos, han sido condenados por un delito grave sin que se les hayan restituido sus derechos o declarados mentalmente incapacitados con respecto a la votación.

¿Cómo Registrarse?

Usted puede registrarse para votar durante todo el año. Sin embargo, para nuevos registros los libros de registro cierran 29 días antes de cada elección. El registro se cierra para los cambios de afiliación del partido 29 días antes de una elección primaria. El registro en línea está disponible en nuestro sitio web y en registertovoteflorida.gov. Los formularios en papel están disponibles en la oficina del Supervisor de Elecciones, Oficinas de la Licencia de Conducir de Florida, Agencias Estatales proporcionando Asistencia Pública y sirviendo a personas con discapacidades, Bibliotecas Públicas, Oficinas de Gobierno del Condado y Oficinas de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas. Las aplicaciones pueden ser entregadas o enviadas por correo a la Oficina del Supervisor de Elecciones de St. Johns.

Actualizando su registro de votante

Las actualizaciones de su registro, tales como el nombre, la dirección o la afiliación a un partido, pueden ser a través de nuestro sitio web, o utilizando una solicitud de registro de votantes de Florida.

Votantes por primera vez que se registran por Correo

Si usted no ha emitido una licencia de conducir de Florida, una tarjeta de identificación de Florida, o un número de seguro social, y usted lo indica al marcar "no tengo ninguno de estos números" en su solicitud de registro, usted está obligado a proporcionar identificación adicional antes de votar una boleta de Voto-por-Correo.

Florida es un estado de una elección primaria cerrada

Sólo puede votar por los candidatos del partido en el que está inscrito en una elección primaria. Esto incluye la elección primaria de preferencia presidencial celebrada cada cuatro años. En una elección primaria, todos los votantes registrados, independientemente de la afiliación partidista, pueden votar sobre cualquier tema, raza no partidista y raza cuando un candidato no se enfrenta a ninguna oposición en la elección general (conocida como una competencia primaria universal).

Fecha límite para cambiar la afiliación de partido es 29 días antes de una elección primaria.

Qué Esperar

Formas Aceptables de Identificación

Se le pedirá que presente una identificación vigente y válida con foto y firma antes de votar.

Formas Aceptables de ID Incluyen:

- Licencia de Conducir de Florida
- Identificación de Florida
- Pasaporte de E.U.
- Tarjeta de Débito/Crédito con foto
- ID Asociación de Vecinos
- ID de Veteranos
- ID Militar
- ID de Estudiante
- ID del Centro de Jubilación
- ID de Asistencia Pública
- Identificación de Empleado de Gobierno
- Licencia de armas ocultas o de armas de fuego



Mantenga su dirección actualizada en su registro de votantes. Una dirección diferente en su identificación no le impedirá votar.

Localize su Centro de Votación

El nombre y la dirección de su centro de votación aparecen en su tarjeta de información del votante. Si no puede ubicar su centro de votación, llame a nuestra oficina o visite nuestra sitio web para usar "Find my Polling Place". Se enviará por correo una nueva tarjeta de información electoral cuando se realice algún cambio en su registro de votante o cuando se cambie su centro de votación y/o precinto.

El día de las elecciones los centros abren de 7am a 7pm

El Proceso de Votación

Se le solicitará una identificación vigente y válida con foto y firma. Si su identificación con foto no contiene su firma, se le pedirá que muestre una identificación adicional que proporcione su firma. Una vez establecida su identidad, se le pedirá que firme en la pantalla de firma electrónica. Cuando haya votado su boleta, puede depositarla en la máquina de tabulación. Si necesita ayuda para marcar su boleta, informe al funcionario electoral. Si comete un error al votar en una boleta de papel, solicite un reemplazo. Puede recibir hasta dos reemplazos, o un total de tres boletas.

Votación por Voto Provisional

Si no se puede determinar su elegibilidad para votar, o si no tiene la identificación adecuada, se le permitirá votar mediante boleta provisional. Esta disposición se implementó para darle la oportunidad de votar mientras se investiga su elegibilidad. Independientemente de la razón por la cual usted vote una boleta provisional, se le dará una notificación por escrito de sus derechos. Puede consultar con la Oficina de Elecciones después de la elección para ver si su boleta fué contada.

Voto Temprano y Voto-por-Correo

Voto Temprano

Independientemente de su precinto asignado, todos los votantes del Condado de St. Johns pueden emitir su voto en cualquiera de los centros de Voto Temprano.

Fechas y horarios disponibles en votesjc.gov o 904-823-2238.

Voto-por-Correo

El Voto-por-Correo es para los votantes registrados que estarán ausentes del condado o que no desean viajar a su precinto el día de las elecciones. La fecha límite para solicitar una boleta de Voto-por-Correo para enviar por correo es a las 5 pm 12 días antes de cada elección.

Solicite una boleta de Voto-por-Correo en persona, por teléfono, fax, correo y en línea. Cuando un votante solicita su propia boleta de Voto-por-Correo, votante debe proporcionar la siguiente información:

- | | |
|--|---|
| • Nombre del votante | • Fecha de nacimiento del votante |
| • Dirección del votante | • Dirección postal de la boleta |
| • Licencia de Conducir de Florida o ID de Florida o los últimos 4 dígitos del # del SS | • Firma del votante (sólo para solicitudes por escrito) |

Las boletas de Voto-por-Correo no pueden ser enviadas a otra dirección. Se requiere una solicitud escrita y firmada para que una boleta de Voto-por-Correo se envíe a una dirección que no esté en su registro de votante.

La boleta de Voto-por-Correo puede ser solicitada por el cónyuge, tutor legal o familiares directos del votante. El solicitante debe proporcionar la siguiente información adicional o por cualquier persona que presente una solicitud para ayudar a un votante con discapacidad:

- Nombre y dirección del solicitante
- Relación del solicitante con el votante
- Número de licencia de conducir de Florida o Florida ID del solicitante o los últimos 4 dígitos del número de Seguro Social
- Firma del solicitante (sólo solicitudes escritas)

Funcionarios Electorales

Se necesitan muchos trabajadores para ayudar a conducir una elección. Los días de la elección a veces pueden ser exigentes, pero es una experiencia gratificante ayudar a los ciudadanos de Florida en el importante proceso de emitir sus votos. Si está interesado complete el formulario de solicitud de Funcionario Electoral en nuestro sitio web votesjc.gov hoy.